

Bono Social Térmico

El **bono social térmico** se creó en 2018 para complementar la ayuda percibida en el bono social eléctrico por los consumidores vulnerables, para la energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

En el caso de aquellos considerados como **consumidores vulnerables severos** o en **riesgo de exclusión social**, la ayuda se incrementa en un 60% con respecto a la que le corresponde por su zona climática.

De manera automática y sin necesidad de realizar ningún trámite, se consideran beneficiarios del Bono Social Térmico las personas perceptoras del Bono Social Eléctrico a fecha de 31 de diciembre del año anterior.

El Consorcio Agencia Extremeña de la Energía (**AGENEX**) es el órgano encargado de la gestión y pago de las ayudas (www.agenex.net) a los beneficiarios/as que han comunicado las Comercializadoras de Referencia (COR) de electricidad.

En estos momentos se ha iniciado la gestión para el pago del Bono Social Térmico en Extremadura (BST), correspondiente al año 2022.

El listado de beneficiarios se puede consultar en la página web de AGENEX: <https://bonosocialtermico.agenex.net/bst2022.php>.

La ayuda directa se abonará en un único pago y oscila de entre 262,25 euros y 797,22 euros, según la zona climática y el grado de vulnerabilidad.

Importante: En el caso de que las personas beneficiarias hayan variado algunos de los datos bancarios, nueva alta o modificación de la cuenta bancaria, es necesario utilizar el formulario previsto en la web:

<https://bonosocialtermico.agenex.net/bst2022-fdbancarios.php>

Para cualquier otra consulta, Agenex ha dispuesto una dirección de correo electrónico donde dirigir sus dudas: bst2021@agenex.org.



Bonos pendientes de 2021

Con respecto al BST de 2021, se ha hecho efectivo el pago de las cantidades al 84 por cien de los beneficiarios, por lo que más de 8.800 familias aún están pendientes de aportar o actualizar los datos bancarios para poder para hacerles el abono de la ayuda.

Para ello rogamos que contacten con AGENEX por cualquiera de las siguientes vías:

A través del formulario que encontrará en el siguiente enlace de la página web: <https://bonosocialtermico.agenex.net/bst2021-fdbancarios.php>.

Enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: bst2021@agenex.org.

Correo postal: Imprima este formulario y su documento de identidad y envíelo por correo postal a: **Consortio Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX)**, Avda. Antonio Masa Campos, 26, 06011 - Badajoz.

O en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.